

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16427 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 115/13, en el que recayó Auto de fecha 9 de abril de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a ALUMINIO VICAL, S.A., con C.I.F. A-79294385."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudo.r"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don José Luis Cobo Aragoneses, mediante comunicación por correo postal a Paseo de la Castellana, 144 – 3.º, 28046, Madrid, o por correo electrónico a administracionconcursal.a@ilpconcursal.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 11 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019129-1